



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.619

MAT: Autoriza compra de Talonarios Infracción de Tránsito, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Octubre 08 del 2013

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 27 de fecha 01-10-2013, del Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tránsito.
- 2.- Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 3.- D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 4.- Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 5.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art. 10 N° 7 letra e.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones"

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE: a comprar bajo la modalidad de Trato Directo con la CASA DE MONEDA DE CHILE R.U.T. 60.806.000-6, por la suma de \$ 81.039 con impuesto, para proveer 30 Talonarios Infracción Tránsito leves.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.

3.-ORDÉNASE, al Departamento de Administración y Finanzas a girar y depositar los fondos a nombre de la Casa de Moneda de Chile a la cuenta corriente 548928 del BancoEstado por un monto total de \$ 81.039, e imputese el gasto con cargo a la cuenta 22.04.001, del presupuesto municipal vigente año 2013. Una vez efectuado este pago y de acuerdo al procedimiento establecido por la Casa de Moneda, esta procederá a remitir las especies al municipio.

4-REMÍTASE: los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Unidad de Tránsito
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓